



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 491 -2015-GGR-GR PUNO

08 SEP 2015  
PUNO, .....

PRES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6153-2015-GGR sobre Modificación de Pre,puesto Analítico N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL TRAMO I DE LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS Y TUPIN EN LAS COMUNIDADES RAMIS, BALSAPATA, YANAOCO (RÍO RAMIS) Y CHUCARIPO, CHACAMARCA, COLLANA (RIO TUPIN), DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO;

### CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL TRAMO I DE LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS Y TUPIN EN LAS COMUNIDADES RAMIS, BALSAPATA, YANAOCO (RÍO RAMIS) Y CHUCARIPO, CHACAMARCA, COLLANA (RIO TUPIN), DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 413-2013-GGR-GR PUNO de fecha 04 de setiembre del 2013, con un presupuesto total de S/. 2'439,494.58 Nuevos Soles; con Resolución Gerencial General Regional N° 823-2014-GGR-GR PUNO de fecha 29 de setiembre del 2014, se aprobó ampliación presupuestal N° 01 por S/. 1'034,481.90 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 003-2,015-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/LAP-SGRP de fecha 12 de agosto del 2015 (elevado con Oficio N° 0335-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye: "3.1. La Modificación de Presupuesto Analítico del presente proyecto es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas del Proyecto. 3.2. ... **DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 ... solicitado por el Residente de la obra ...**", se pronuncia: "... la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01, SEA ELEVADA a la Oficina de instancia superior y TRAMITADO PARA EL ACTO RESOLUTIVO." Las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL + AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	MODIFICACIÓN	PRESUP. ANALÍTICO MODIFICADO
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	483,793.95	105,646.47	589,440.20
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	1'147,357.66	-34,365.50	1'112,992.16
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	1'592,408.99	-62,180.97	1'530,228.02
2.6.32.12	MOBILIARIO	4,350.00	-4,350.00	0.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	4,750.00	-4,750.00	0.00



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 491 -2015-GGR-GR PUNO

08 SEP 2015  
PUNO, .....

Que, con Informe N° 257-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto cuenta con el Informe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación a efectos de registrar en el Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF – SP; y

Estando al Informe N° 003-2,015-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/LAP-SGRP (elevado con Oficio N° 0335-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 257-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

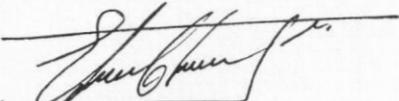
En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL TRAMO I DE LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS Y TUPIN EN LAS COMUNIDADES RAMIS, BALSAPATA, YANAOCO (RÍO RAMIS) Y CHUCARIPO, CHACAMARCA, COLLANA (RIO TUPIN), DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO, conforme al Cuadro “DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01” contenido en el segundo considerando de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



  
**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Oficina Regional Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA  
30 SEP 2015  
Reg:..... Folios: 01  
Hora: 11:45 Firma:.....

**FE de ERRATAS**

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 491-2015-GGR-GR PUNO EXPEDIDA EL 08 DE SETIEMBRE 2015.

EN LA PARTE CONSIDERATIVA:  
SEGUNDO CONSIDERANDO

DICE:

**DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01**

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL + AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	MODIFICACIÓN	PRESUP. ANALÍTICO MODIFICADO
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	483,793.95	105,646.47	589,440.20
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	1'147,357.66	-34,365.50	1'112,992.16
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	1'592,408.99	-62,180.97	1'530,228.02

DEBE DECIR:

**DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01**

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL + AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	MODIFICACIÓN	PRESUP. ANALÍTICO MODIFICADO
2.6.23.99 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	483,793.95	105,646.47	589,440.20
2.6.23.99 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	1'147,357.66	-34,365.50	1'112,992.16
2.6.23.99 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	1'592,408.99	-62,180.97	1'530,228.02

PUNO, SETIEMBRE 2015.

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
  
Abog. Salvador Apaza Huanca  
JEFE OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444, ARTÍCULO 201° RECTIFICACIÓN DE ERRORES, NUMERAL 201.1, ESTABLECE:

Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.